



Organización de los  
Estados Americanos

Más derechos  
para más gente

Secretaría de Asuntos  
Hemisféricos  
Departamento para la Gestión  
Pública Efectiva  
Premio Interamericano a la  
Innovación para  
la Gestión Pública Efectiva -  
Edición 2020

## FORMULARIO DE POSTULACIÓN

“Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva-2020”

### I. Información General

<b>Estado Miembro Postulante:</b>	Colombia
<b>Institución Pública Postulante:</b>	Subsecretaría de Equidad de Género - Secretaría de Bienestar Social - Alcaldía de Santiago de Cali
<b>Nombre de la Experiencia Innovadora:</b>	Modelo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias Basadas en Género
<b>Tiempo de implementación de la Experiencia Innovadora:</b>	2016- A la actualidad
<b>Categoría a la que postula:</b>	Innovación en la Promoción del Enfoque de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos

### II. Breve presentación de la experiencia innovadora

Social y culturalmente, existen imaginarios que valoran distinto a las personas según su sexo o género, para las mujeres esto genera injusticias, limitaciones y desigualdades en el goce efectivo de derechos. En Cali, este fenómeno se agudiza por diversos factores, generando en la ciudad las cifras más altas en VCM a nivel nacional. Desde 2017 la Subsecretaría de Equidad de Género-SSEG implementa el Modelo de Atención a Víctimas de VBG, a través del acompañamiento profesional, jurídico y psicosocial, orienta e interviene los hechos violentos que las afectan directamente, visibilizando ciclos de violencia, su ruptura y su desnaturalización. La intervención se realiza desde la integralidad transdisciplinar, basada en un enfoque ecofeminista que proporciona una mirada territorial y sociocultural. Este modelo realiza intervenciones en dos vías: individual y grupal. La primera desde la desnaturalización de las violencias, el acompañamiento en la ruta de atención; y la segunda desde lo terapéutico, 1) construyendo con las VVBG herramientas de resiliencia colectivas, empoderamiento en el reconocimiento de sus derechos, espacios de participación para la garantía de estos y 2) generando espacios de intervención grupal con redes de apoyo de las mujeres. Desde este abordaje y teniendo en cuenta el componente de innovación desde los andamiajes: teórico, conceptual y metodológico, el modelo promueve el cierre de brechas sociales para superar la exclusión social y la carencia de oportunidades para mujeres, generando una mayor participación de estas en el ejercicio efectivo de sus derechos. Los objetivos planteados en el marco del

Modelo de Atención a MVVBG, implementado por el equipo de la modalidad Atención Día de la SSEG de Santiago de Cali son: General: Realizar procesos de atención, orientación y acompañamiento integral a MVVBG en Santiago de Cali como iniciativa global. Específicos: -Brindar servicios de atención psicológica y social a mujeres víctimas de violencias basadas en género en Santiago de Cali -Brindar servicios de orientación y acompañamiento jurídico, penal y familiar a mujeres víctimas de violencias basadas en género en Santiago de Cali. -Brindar acompañamiento psicosocial y representación jurídica a las mujeres víctimas de VBG en la ruta de atención -Desarrollar estrategias de intervención terapéutica grupal con mujeres víctimas de violencias basadas en género, fortaleciendo capacidades para la resiliencia, la autoestima y el autocuidado. -Desarrollar estrategias de intervención grupal con las redes de apoyo de mujeres víctimas de violencias basadas en género. Es importante resaltar que el Modelo de Atención ha sido adaptado a las dinámicas particulares de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 y la medida de aislamiento preventivo obligatorio, ya que estas dos situaciones, presentan un reto para atender eficazmente a las necesidades de las VVBG. Respondiendo a esta coyuntura, se ha formulado e implementado con éxito una estrategia de atención telefónica que permite mitigar y dar respuesta oportuna a los impactos negativos que afectan de manera diferencial a las mujeres en esta contingencia, se da alcance a esta en el Anexo 3.

### III. Información Institucional

<b>Nombre de la Entidad Postulante:</b>	Subsecretaría de Equidad de Género - Secretaría de Bienestar Social - Alcaldía de Santiago de Cali
<b>Dirección y Teléfono:</b>	Dirección: Calle 10 Nte. #9N-07, Cali, Valle del Cauca Teléfono: +57 2 6688250
<b>Página Web:</b>	<a href="https://www.cali.gov.co/bienestar/publicaciones/130469/subsecretaria-de-equidad-de-genero/">https://www.cali.gov.co/bienestar/publicaciones/130469/subsecretaria-de-equidad-de-genero/</a>
<b>E-mail:</b>	<a href="mailto:daniel.rativa@cali.gov.co">daniel.rativa@cali.gov.co</a>
<b>Nivel Administrativo de la Entidad:</b>	
<b>Naturaleza Administrativa de la Entidad:</b>	Ministerio, Secretaría

### IV. Información de la Experiencia Innovadora

#### 1. Resumen Ejecutivo

Social y culturalmente, existen imaginarios que valoran distinto a las personas según su sexo o género, para las mujeres esto genera injusticias, limitaciones y desigualdades en el goce efectivo de derechos. En Cali, este fenómeno se agudiza por diversos factores, generando en la ciudad las cifras más altas en VCM a nivel nacional Desde 2017 la Subsecretaría de Equidad de Género-SSEG implementa el Modelo de Atención a Víctimas de VBG, a través del acompañamiento profesional, jurídico y psicosocial, orienta e interviene los hechos violentos que las afectan directamente, visibilizando ciclos de violencia, su ruptura y su desnaturalización. La intervención se realiza desde la integralidad transdisciplinar, basada en un enfoque ecofeminista que proporciona una mirada territorial y sociocultural Este modelo realiza intervenciones en dos vías: individual y grupal. La primera desde la desnaturalización de las violencias, el acompañamiento en la ruta de atención; y la segunda desde lo terapéutico, 1)construyendo con las VVBG

herramientas de resiliencia colectivas, empoderamiento en el reconocimiento de sus derechos, espacios de participación para la garantía de estos y 2) generando espacios de intervención grupal con redes de apoyo de las mujeres. Desde este abordaje y teniendo en cuenta el componente de innovación desde los andamiajes: teórico, conceptual y metodológico, el modelo promueve el cierre de brechas sociales para superar la exclusión social y la carencia de oportunidades para mujeres, generando una mayor participación de estas en el ejercicio efectivo de sus derechos. Los objetivos planteados en el marco del Modelo de Atención a MVVBG, implementado por el equipo de la modalidad Atención Día de la SSEG de Santiago de Cali son: General: Realizar procesos de atención, orientación y acompañamiento integral a MVVBG en Santiago de Cali como iniciativa global. Específicos: -Brindar servicios de atención psicológica y social a mujeres víctimas de violencias basadas en género en Santiago de Cali -Brindar servicios de orientación y acompañamiento jurídico, penal y familiar a mujeres víctimas de violencias basadas en género en Santiago de Cali. -Brindar acompañamiento psicosocial y representación jurídica a las mujeres víctimas de VBG en la ruta de atención -Desarrollar estrategias de intervención terapéutica grupal con mujeres víctimas de violencias basadas en género, fortaleciendo capacidades para la resiliencia, la autoestima y el autocuidado. -Desarrollar estrategias de intervención grupal con las redes de apoyo de mujeres víctimas de violencias basadas en género. Es importante resaltar que el Modelo de Atención ha sido adaptado a las dinámicas particulares de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 y la medida de aislamiento preventivo obligatorio, ya que estas dos situaciones, presentan un reto para atender eficazmente a las necesidades de las VVBG. Respondiendo a esta coyuntura, se ha formulado e implementado con éxito una estrategia de atención telefónica que permite mitigar y dar respuesta oportuna a los impactos negativos que afectan de manera diferencial a las mujeres en esta contingencia, se da alcance a esta en el Anexo 3.

## 2. Antecedentes

-La Violencia Contra las Mujeres -VCM- implica una violación de los DDHH de las mismas. Así se ha establecido en ámbitos internacionales, fundamentalmente en las convenciones internacionales en temas de mujer-género (CEDAW-1979 y Belém Do Pará-1994) y en lo nacional con las diferentes legislaciones propias (Ley 1257 de 2008- ley 1761 de 2015). Históricamente, en la ciudad de Cali se presentan altas tasas de violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial contra la mujer. Para dimensionar la magnitud de este problema en instancias locales, en el área metropolitana de Santiago de Cali, el porcentaje de mujeres de 13 a 49 años que reportaron algún tipo de violencia fue de 75,0%, es decir, por lo menos 3 de cada 4 mujeres han sido víctimas. Esto pone por encima los niveles de violencia de Cali, cuando se les compara con los porcentajes de mujeres de 13 a 49 años que reportaron algún tipo de violencia en el total nacional: 66,7%, hoy en día, esta cifra se mantiene. Según el Sistema de Vigilancia SIVIGILA, las demandas de atención que se produjeron al sistema de salud municipal en la red pública y privada por casos de violencias contra las mujeres desde el año 2003 al 2017, reportan en la ciudad un promedio por año de 4800 casos de mujeres víctimas. Teniendo en cuenta la dimensión de la problemática y la necesidad de abordarla de manera masiva, es acertado considerar esta como una problemática de salud pública, solo en 2017 se notificaron 6.525 casos de VBG. Es necesario resaltar que, en Cali, tanto la política pública para las mujeres y el modelo, no son solo resultado de la Ley 1257, a su vez son producto de años de incidencia local del movimiento social de mujeres, aspecto que se configura como actor determinante para el desarrollo de la experiencia. El modelo ha logrado superar diferentes tensiones y conflictos de tipo teórico conceptual, tanto para definir la problemática a la que atiende y caracterizar la población beneficiaria, como para la priorización de enfoques

y perspectiva en su implementación, estas continuidades y discontinuidades pueden encontrarse condensadas en los documentos metodológicos del modelo de atención y las sistematizaciones de este Anexo 1. De acuerdo con lo anterior, los servicios de atención han pasado de estar centrados en un enfoque familista, sin factores diferenciales y limitando la violencia a lo intrafamiliar, a contar, con el paso de los años con los enfoques teórico-conceptuales actuales, adelantando esfuerzos para manteniendo el monopolio estatal del servicio y avanzando en procesos integrales de territorialización. Con el apoyo de la agencia española AECID, el modelo logró integrar la Perspectiva de género, el enfoque de VBG y el marco ecológico feminista, rescatando a su vez el Enfoque de DDHH y su restablecimiento como eje del proceso, colocando a la Mujer VVBG como sujeta de la intervención. Con la estructuración de protocolos, se separa la modalidad de Atención Día de la de Hogar de Acogida (medida de protección)

### **3. Vinculación de la Experiencia Innovadora con la Categoría Seleccionada**

La postulación del Modelo de Atención a MVVBG al premio "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva-2020", se enmarca en la categoría de Innovación en la Promoción del Enfoque de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos ya que es una estrategia orientada a la atención y superación de las Violencias Basadas en Género y la Violencia Contra la Mujer. Desde lo teórico y lo transdisciplinar, se genera un abordaje amplio de: el problema, la identificación de violencias (el ciclo) y las estrategias para atenderles, dando un mayor alcance y efectividad a modelos tradicionales de atención. Es importante mencionar las capacidades de adaptabilidad y réplica, el modelo en su etapa final de consolidación parte de enfoques que favorecen su implementación en territorios diversos, teniendo en cuenta la complejidad propia de estos, aspecto que lo ha posicionado como referente en temas de Atención a MVVBG. A su vez, esta adaptabilidad se ha puesto a prueba con éxito a través del diseño e implementación de la guía de atención telefónica, instrumento clave para hacer frente a la escalada de hechos de VCM en el marco de la crisis sanitaria provocado por el COVID 19 y el aislamiento obligatorio. Desde lo metodológico, el modelo consolida estrategias que permiten fortalecer la intervención individual a través de la vinculación la población beneficiaria a escenarios de terapia grupal con mujeres y redes, aspecto determinante para la sostenibilidad del proceso desde un enfoque de corresponsabilidad. El Modelo se ha gestado desde y para las mujeres de la ciudad, con 4 años de implementación en su fase final de consolidación, ha logrado que ellas sigan como eje central, centrando su accionar en pro de del reconocimiento, restitución de derechos y el acompañamiento para la ruptura de los ciclos de violencias, promoviendo el cierre de brechas sociales para superar la exclusión, la carencia de oportunidades, generando espacios de equidad y capacidades en la población beneficiaria para el ejercicio pleno de ciudadanía. Finalmente, en relación con las mujeres atendidas en el marco del modelo, la problemática debe ser entendida como un fenómeno multidimensional que repercute en diferentes niveles en la vida de las beneficiarias, de manera que incidir en su ocurrencia significa favorecer su participación en aspectos políticos, económicos, culturales y sociales.

### **4. Vinculación de la Experiencia Innovadora con los Criterios de Evaluación**

**a. Singularidad. Está relacionado con la creación de iniciativas que tengan carácter inédito dentro de la administración pública. A través de este criterio, se busca conocer cómo se ideó la experiencia innovadora, cuáles son los antecedentes que presenta y qué características propias comprende, que la hacen única.**

#### **4.a.1 ¿Quién, cuándo, y cómo se ha originado la experiencia innovadora? Por ejemplo: informe de consultoría, propuesta política, funcionarios de la misma entidad, entre otras.**

El modelo tiene sus bases en la ley 1257-2008, que reglamenta la creación y acceso de las víctimas a atención integral con cobertura suficiente y la adopción de políticas públicas, generando obligatoriedad de implementar estas normas encaminadas a la garantía de derechos de las mujeres y su participación para el ejercicio de estos, trabajando en favor de la igualdad de género desde un enfoque de diversidad. La ley es entendida como integral al promulgar acciones de prevención para la erradicación de VBG, también amplía el entendimiento de las manifestaciones de violencia tradicionales en Colombia, comprendiendo estas desde un enfoque diferencial; es por esto por lo que, establece que todas las VVBG tienen derecho a recibir atención integral en salud física, mental y emocional. La implementación del modelo en su fase final puede acotarse entre 2017 y 2020, pero la prestación de servicios de atención a VVBG parte de unos antecedentes que se remontan más de 10 años. La consolidación del modelo de atención como se ejecuta en la actualidad, empezó en el año 2016 con la reforma administrativa aprobada por el Decreto 0516 de 2016, que crea la Secretaría de Bienestar Social y la SSEG, que tiene como competencia la dinamización a la implementación de la Política Pública para las mujeres del municipio: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de oportunidades 2010-2020. La participación del movimiento social de mujeres de Cali y el Acuerdo Municipal, permitieron la creación de la Política Pública para mujeres y su Eje cinco: vida digna libre de VCM y acceso a la Justicia, que es pilar fundamental para la creación de la experiencia innovadora. Desde el 2017, la administración fortalece el mecanismo de género en el municipio y crea el equipo de Atención Día dentro de la Subsecretaría, consolidando de esta manera el Modelo de Atención a MVVBG.

#### **4.a.2. Existencia de experiencias similares a nivel internacional, nacional y/o local que han inspirado, informado y/o contribuido para la experiencia postulante:**

El eje central de los modelos de atención a mujeres VVBG a nivel nacional e internacional es la atención individual, por tanto, esta propuesta de modelo también parte de este y lo retoma no solo desde "lo clínico", a su vez desde "lo clínico de lo social", permitiendo una atención no-revictimizante, reconociendo el enfoque de diversidad como base de intervención. El valor agregado del modelo parte desde el enfoque de género que permite una intervención humanizada y cercana, facilitando la comprensión del fenómeno de las VBG desde la empatía, mitigando la carga emocional frente a la culpabilización y desmitificando preconceptos sociales sobre las relaciones de pareja y los roles de género. Al analizar otras experiencias similares durante la consolidación del modelo, no se encontró un referente similar con relación a la pretensión de integralidad conceptual-teórica al nivel de este. El enfoque de seguridad humana continúa siendo una apuesta innovadora asumida sólo desde la SSEG, que acuerdo con los resultados obtenidos y los beneficios para la población VVBG presentados, proporciona un gran potencial de replicabilidad pues permite adaptarse a diferentes contextos. Ahora se presentarán los principales aportes que han surgido al momento de abordar experiencias internacionales y nacionales próximas al modelo. En Latinoamérica países como Chile (VCM de pareja-intrafamiliar), México (delitos relacionados con VBG) y Ecuador (VCM en el ámbito familiar) han sido pioneros en el diseño de estrategias para la intervención de la VCM en el marco de la atención, mientras que en Colombia Bogotá (VCM intrafamiliar) y Medellín (VCM intrafamiliar-sexual) han presentado significativos avances. Finalmente, la intervención desde la perspectiva de género y la seguridad humana, aportan elementos

que, en su aplicación conjunta, generan reflexiones que permiten identificar lo multisectorial, la integralidad, el abordaje contextual y el enfoque de prevención como principios rectores, siempre enfocado en el bienestar de las mujeres.

#### **4.a.3. Explicación de por qué la experiencia es INNOVADORA:**

Si bien se han encontrado registros de procesos de atención que vinculan el apoyo grupal a mujeres VVBG y sus redes, desde el modelo se retoma este componente, involucrando un fuerte enfoque terapéutico dirigido desde el área psicosocial, que permite la resignificación de las violencias y la construcción de relaciones equitativas, con pares y redes sociales, familiares e institucionales. El proceso grupal terapéutico con VVBG tiene una duración de al menos 6 meses y máximo un año. Con una intensidad semanal, se logra consolidar un grupo de mujeres que permite la articulación en red entre estas, favoreciendo el proceso de sostenibilidad de la intervención, tanto individual como grupal y la construcción de nuevas formas de relacionamiento libre de violencias. El énfasis de trabajo con redes de apoyo es una iniciativa propia e innovadora, tiene una duración aproximada de un año, desarrolla 5 ejes temáticos con una intensidad mensual y permite desarrollar herramientas que facilitan y acompañan el proceso de ruptura del ciclo de violencia y la continuidad en su mitigación, visibilizando la importancia de la construcción de redes de apoyo efectivas, promoviendo la proyección de vida común libre de violencias. Mejora la prestación de servicios a VVBG partiendo de un cambio sustancial en el andamiaje teórico y conceptual. Identificadas las dinámicas transdisciplinares, los beneficios continúan desde la integralidad como producto intangible de la experiencia, en especial los referentes teóricos del modelo, entendiéndolos como aporte relevante por su carácter innovador y pertinente de acuerdo con el contexto y otras propuestas a nivel nacional e internacional. Finalmente, como aporte conceptual para el abordaje de los procesos de atención, se amplía el concepto del ciclo de violencia, pues, se ha categorizado una nueva fase y un fenómeno transversal denominados: fantasma de la historia y violencia de la esperanza, Anexo 2.

**b. Incidencia Ciudadana. Implica demostrar que la implementación de la experiencia innovadora repercute en un mayor beneficio a la ciudadanía (por ejemplo: menores tiempos de espera, información en lenguaje claro, procesos simplificados, etc.).**

#### **4.b.1 Caracterización de la población-meta & tamaño del grupo de personas beneficiarias:**

Mujeres Víctimas de Violencia Basadas en Género – MVVBG, mayores de edad de la ciudad de Santiago de Cali, según proyecciones del DANE 2018-2023, para el año 2020 la población aproximada en la ciudad de Cali es de 2'252.616 habitantes, de las cuales 1'201.747 son mujeres, el equivalente a un 53.34%. Teniendo esto en cuenta, el modelo en sus 4 años de implementación ha logrado beneficiar a 2973 MVVBG y de manera indirecta sus dependientes, redes de apoyo y núcleos familiares. Se han atendido mujeres de edades entre 18-87 años de todos estratos sociales, diferentes condiciones socioeconómicas y capacidades diversas, todos los niveles de escolaridad, diversidad étnico racial, orientación sexual y de género. Como Subsecretaría de Equidad de Género - Secretaría de Bienestar Social-, delimita su competencia territorial la ciudad de Santiago de Cali, atendiendo MVVBG de las 22 comunas de la zona urbana y los 15 corregimientos de la zona rural. Es importante mencionar que, gracias a los procesos de descentralización y territorialización de las estrategias adelantadas desde la entidad, el modelo ha logrado llegar a diferentes comunas en la ciudad, aumentando la cobertura y facilitando el acceso/permanencia de las mujeres a los servicios de la Subsecretaría.

#### **4.b.2 Metas/Indicadores de Cobertura:**

A continuación, se relaciona el avance anual de la meta, de acuerdo con los informes de gestión de la Subsecretaría de Equidad de Género en el periodo de implementación del Modelo de Atención: 2017-2020 I. Periodo - Meta - Mujeres atendidas – Intervenciones realizadas 2017 – 750 – 878 – 1800 2018 – 750 – 750 – 1400 2019 – 850 – 870 – 1965 2020 I – 370 – 475 – 613 Total – 2720 – 2973 – 5778 Igualmente, desde el acompañamiento jurídico-psicosocial en la ruta de atención a VVBG y debido a la complejidad de los casos y sus particularidades, las mujeres evidencian la necesidad de la representación jurídica en la activación, teniendo en cuenta la complejidad de los procesos, más del 80 % estos son acompañados desde el componente psicosocial, favoreciendo la mitigación del impacto emocional que genera en las mujeres los procesos penales o de familia. En relación con la implementación de las estrategias terapéuticas grupales se encuentran las siguientes cifras: Té para todas: 3 años de implementación, 4 comunas impactadas en territorio, 8 grupos atendidos, 135 mujeres en el proceso Si es con ella es contigo: 3 años de implementación, 1 comuna impactada en territorio, 4 grupos atendidos, 67 personas en el proceso, tres instituciones vinculadas: 1) Comfandi, con profesionales de la salud que atienden mujeres víctimas que acuden por consultas de Violencia Intrafamiliar, 2) Universidad del Valle: Se busca replicar el modelo para la consolidación de un equipo de atención a MVVBG en la institución y 3) Universidad San Buenaventura: Se está explorando la posibilidad de replicar el modelo de atención a través del desarrollo de procesos de formación y sensibilización en temáticas de VBG, vinculando en las labores a profesionales en formación. Para la cifra de impacto del semestre 2020 - I, 324 de estas mujeres fueron atendidas a través de la guía de atención telefónica, en el marco de la emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo obligatorio generados por el Covid-19.

#### **4.b.3 Metas/Indicadores de Resultados:**

A través del desarrollo de servicios de atención a VVBG, el equipo de Atención Día ha facilitado la comprensión de violencias, su contexto y los mecanismos en los que operan; y a su vez, el abordaje del impacto psicológico-emocional en la vida de las mujeres. Lo anterior para favorecer la apropiación de herramientas para el fortalecimiento del autorreconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos, su autoestima y autonomía para el aumento en su capacidad de agencia y toma de decisiones. Desde lo psicosocial, el modelo permite a la MVVBG ampliar la comprensión de las afectaciones de la violencia en relación con su núcleo familiar y redes de apoyo, para, desde una comprensión integral de la problemática, facilitar la identificación y apropiación de herramientas, facilitando la ruptura de los ciclos de violencia. Consolidando espacios de acompañamiento a través del trabajo en redes familiares, sociales e institucionales. Desde el componente jurídico, el modelo garantiza el acceso de las MVVBG a información con relación a su situación de violencias y la activación de la Ruta de Atención a MVVBG, favoreciendo el acceso a la justicia desde el autorreconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos. El modelo define las alternativas de intervención, identificando necesidades y acciones jurídicas a emprender para el reconocimiento de los derechos vulnerados, la prevención de futuras violencias y el acompañamiento en la Ruta de Atención. Para la mitigación de fenómenos de revictimización, desde la integralidad interdisciplinaria, el modelo favorece la garantía de derechos y el cumplimiento de la ley por parte de las instituciones de la Ruta de Atención. En la mayoría de los casos, el equipo asume el proceso en calidad de representante de víctimas, con la finalidad de lograr la sanción por el delito (Derecho Penal) o la conminación del agresor para prevenir futuras violencias (Derecho de Familia).

#### **4.b.4 Metas/Indicadores de Impacto:**

En sus más de 4 años de implementación, a través del modelo se han fortalecido los procesos de restitución y garantía para el ejercicio de derechos, mejorando el acceso a la justicia por parte de las mujeres, aportando a la consolidación de Santiago de Cali como un territorio de equidad, respeto a la diversidad y favoreciendo el derecho de las mujeres a una vida digna libre de violencias. Estos procesos parten de las atenciones individuales a las mujeres VVBG, lo que permite el reconocimiento de derechos y a su vez la posibilidad de la exigencia de estos desde la normatividad, el contar con un equipo interdisciplinar solo para ella, dignifica la vida de la mujer, ayuda a la toma de decisiones, pensadas desde el bienestar y no desde el temor. Estas son acciones que empoderan a las mujeres desde la perspectiva de ser mujeres, de ser independientes, de no tener que contar con la aprobación de nadie más que de ellas para el disfrute de sus derechos y de una vida alejada de la violencia. La consolidación de espacios terapéuticos grupales permite la disminución de la violencia en base al acompañamiento de las mujeres, desde lo profesional. El trabajo con redes de apoyo se ha identificado como un factor determinante para la ruptura de ciclos de violencias y la sostenibilidad del proceso. Los espacios grupales favorecen la sostenibilidad de las acciones, permitiendo que las mujeres construyan dinámicas de autocuidado que propician la no deserción al modelo. El valor agregado de los mecanismos de descentralización del modelo desde lo grupal, al llevar las estrategias a territorio genera un mayor alcance en términos de: cobertura, accesibilidad, fomenta la participación y la igualdad de oportunidades.

**4.b.5 Herramientas, metodologías y técnicas que a bien se consideren para medir los resultados y el impacto de la experiencia innovadora en función de sus objetivos y metas propuestos Por ejemplo: encuestas de opinión (*surveys*), experimentos de campo (*field experiments*), experimentos naturales (*natural experiments*) y/o RCTs (*randomized controlled trials*), entre otros.**

Para dar alcance a la calidad de los servicios prestados desde el modelo y la identificación de cuellos de botella, oportunidades de mejora y proyecciones del impacto, la Subsecretaría de Equidad de Género lleva a cabo encuestas de satisfacción a la población beneficiaria una vez se ha terminado el proceso. El modelo ha sido exitoso en su implementación en relación con la cobertura y el número de procesos adelantados, superando las metas planeadas desde la administración, a pesar de las reducciones presupuestales presentadas. Este cuenta con certificación de calidad SGC, N-ISO900:2015 y un reconocimiento internacional: Mención de honor en el marco del premio "Construir Igualdad, políticas públicas locales inclusivas" CIPDH y UNESCO. Desde los espacios terapéuticos grupales, el equipo de Atención Día realiza seguimiento a las cohortes anteriores a través de talleres de evaluación de impacto, que, desde un enfoque cualitativo, permiten reconocer los avances de las mujeres en colectivo, prestando especial atención al nivel de consolidación de las redes de apoyo territoriales que trascienden a lo institucional, fortaleciendo capacidades y generando capacidad instalada en el territorio, una vez que el proceso de acompañamiento profesional ha culminado. Finalmente, en el año 2015, Univalle adelantó el proceso de evaluación de política pública, específicamente el eje 5, identificando limitaciones de la intervención en su implementación y facilitando la gestión integral de planes de mejoramiento, dando especial atención al proceso territorialización. La estrategia genera procesos de reconstrucción del tejido social desde lo microlocal, a través de la juntanza del trabajo en redes, esto ha potenciado el empoderamiento económico y político de las mujeres VVBG como herramienta de sostenibilidad y resiliencia de género, las mujeres trascienden a la institucionalidad y siguen reuniéndose en sus territorios para hablar y mantener el apoyo

colectivo desde la sororidad. Este fortalecimiento también se consolida desde el reconocimiento de sus diferentes habilidades, utilizándolas a favor de la colectividad por medio de estrategias de emprendimiento para la consecución de la autonomía económica y laboral.

**c. Replicabilidad. Se refiere a las condiciones de transferibilidad y replicabilidad de la práctica innovadora en otros países de las Américas. Para tal efecto deberían ser valorados la posibilidad de adaptación de los procesos administrativos a otros contextos institucionales, accesibilidad de la financiación, condicionamientos políticos, sociales y culturales de la organización y del entorno, etc.**

#### **4.c.1 Complejidad operacional durante la implementación de la práctica en su país/organización:**

Teniendo en cuenta las dimensiones y particularidades de la implementación y el análisis de contexto, se pueden identificar las dificultades de la experiencia en 8 niveles: 1. Capacidad técnica insuficiente debido a la demanda y magnitud de problemática desarrollada en el análisis de contexto, esto genera saturación en los procesos acompañados por el equipo. 2. Capacidad administrativa limitada para la gestión, seguimiento y evaluación del proceso, lo anterior entendido en términos del personal asistencial que acompañe la gestión y la adecuación de medios digitales que propendan por mejorar la eficiencia en la prestación de servicios. 3. Inestabilidad del equipo en términos de contratación, al ser menor a un año, al culminar un proceso contractual, se debe de renunciar a poderes de representación ante juzgados y eso dilata los procesos jurídicos. A su vez, desde el área psicosocial se afecta la continuidad y seguimiento a los procesos. 4. Desconocimiento de normatividad y falta de sensibilización en relación con enfoques de atención humanizada y diferencial por parte de funcionarios/as de las instituciones de la ruta de atención a mujeres VVBG, lo que genera retrocesos y en la mayoría de las veces, acciones de revictimización. 5. Dependencia económica por parte de las mujeres, lo que compromete el acceso, participación y continuidad en el proceso de atención. 6. Naturalización de formas de violencia y patrones de dominación en redes de apoyo, que dificulta el acompañamiento no revictimizante. 7. Accesibilidad de las mujeres a Casa Matria como espacio para el desarrollo de procesos de atención, mujeres VVBG pertenecientes a la zona rural, de ladera y el oriente de la ciudad. 8. Limitación en los espacios físicos en términos de cantidad y adecuación, para el proceso de atención.

#### **4.c.2 Grado de sensibilidad política o necesidad de obtener apoyo de autoridad política en su país/organización:**

A continuación, se relaciona el avance anual de la meta, de acuerdo con los informes de gestión de la Subsecretaría de Equidad de Género en el periodo de implementación del Modelo de Atención: 2017-2020 I. Periodo - Meta - Mujeres atendidas - Intervenciones realizadas 2017 - 750 - 878 - 1800 2018 - 750 - 750 - 1400 2019 - 850 - 870 - 1965 2020 I - 370 - 475 - 613 Total - 2720 - 2973 - 5778 Igualmente, desde el acompañamiento jurídico-psicosocial en la ruta de atención a VVBG y debido a la complejidad de los casos y sus particularidades, las mujeres evidencian la necesidad de la representación jurídica en la activación, teniendo en cuenta la complejidad de los procesos, más del 80 % estos son acompañados desde el componente psicosocial, favoreciendo la mitigación del impacto emocional que genera en las mujeres los procesos penales o de familia. En relación con la implementación de las estrategias terapéuticas grupales se encuentran las siguientes cifras: Té para todas: 3 años de implementación, 4 comunas impactadas en territorio, 8 grupos atendidos, 135 mujeres en el proceso Si es

con ella es contigo: 3 años de implementación, 1 comuna impactada en territorio, 4 grupos atendidos, 67 personas en el proceso, tres instituciones vinculadas: 1) Comfandi, con profesionales de la salud que atienden mujeres víctimas que acuden por consultas de Violencia Intrafamiliar, 2) Universidad del Valle: Se busca replicar el modelo para la consolidación de un equipo de atención a MVVBG en la institución y 3) Universidad San Buenaventura: Se está explorando la posibilidad de replicar el modelo de atención a través del desarrollo de procesos de formación y sensibilización en temáticas de VBG, vinculando en las labores a profesionales en formación. Para la cifra de impacto del semestre 2020 - I, 324 de estas mujeres fueron atendidas a través de la guía de atención telefónica, en el marco de la emergencia sanitaria y el aislamiento preventivo obligatorio generados por el Covid-19.

#### **4.c.3 Factores críticos de éxito (FCE) en su país/organización:**

En el proceso de consolidación se han tenido que superar diversas dificultades, lo anterior se identifica como factor de éxito en la medida en que se ha garantizado la continuidad de la experiencia. En relación con las dificultades de capacidad técnica, el equipo de atención fortaleció el área de trabajo social en 2017 y para 2021 se ha proyectado la ampliación de su personal en las tres áreas profesionales: Jurídica, psicológica y social. En relación con lo institucional se han realizado acciones de articulación con organismos de la ruta y han abierto espacios de estudios de caso para fortalecer el abordaje y comprensión integral de la problemática, el conocimiento de la ley y definición de competencias en el marco de la ruta de atención. Para la sostenibilidad de los procesos de atención, la dependencia económica de las mujeres juega un papel fundamental, es por esto que se han vinculado beneficiarias del modelo a los procesos de formación, empleabilidad y emprendimiento del equipo de empoderamiento económico, como estrategia de prevención a VBG. En relación con la naturalización de las VBG por las redes de apoyo, el espacio grupal: "Si es con ella es contigo", surge de esa necesidad y busca brindar herramientas a las redes, favoreciendo la no revictimización y no culpabilización, a su vez, prevenir el fenómeno de abandono por la aparición de cansancio temprano en el acompañamiento. Para la dificultad relacionada con la accesibilidad de las mujeres a Casa Matria, en específico desde la zona rural donde se presentan dinámicas de transporte complejas, la Subsecretaría de Equidad de Género ha asignado recursos económicos para apoyar los costos generados a las mujeres por este concepto. Finalmente, es importante mencionar que, en relación con este último punto, el proceso de territorialización es determinante. En primera medida, la posibilidad de llevar al modelo a las diferentes comunas facilita el acceso de las mujeres al modelo. En un segundo momento y en aras de una ampliación de su cobertura, la Subsecretaría trabaja en la apertura de una segunda sede de Casa Matria en el Oriente de la ciudad, espacio que permitirá una mejora en el acceso y permanencia de mujeres en el proceso de acompañamiento jurídico y psicosocial.

#### **4.c.4 Cambios en el ordenamiento legal que fueron necesarios en su país/organización:**

En el año 1988 el municipio de Santiago de Cali fue pionero en Colombia al crear la primera "Comisaria de la Mujer y la Familia" y en 1991 crea la primera "Oficina para los Asuntos de la Mujer", modelos que fueron replicados posteriormente en otras ciudades del país. De la misma manera en 1993, la Universidad del Valle, icono de la educación superior pública, crea el primer Centro de Estudios de Género del País, aspecto determinante que impulsaría la aparición temprana de políticas de género y equidad para la ciudad. Si bien es cierto que la promulgación de la ley 1257-2008 debe entenderse como un hito y cambio estructurador para la comprensión e intervención de las

problemáticas en relación con VBG y VCM en Colombia, desde 1995, gracias al trabajo desarrollado desde el movimiento social de mujeres y a través del Decreto 1677, Santiago de Cali contaría con su primera política pública encaminada a estos temas: "Política de Equidad, Igualdad y Participación para la Mujer Caleña". Otros de los cambios importantes a tener en cuenta, es la constitución del EMFAG (Estrategia de Mujer, Familia y Género) de la Policía Nacional, también conocida como "Patrulla Rosa" es la estrategia especializada de esta institución para atender VBG y avanzar en la sensibilización en relación a estas, no solo con sus equipos internos, de la misma manera, articulando esfuerzos con otras instancias. Finalmente y como se ha mencionado con anterioridad, la Reforma Administrativa marcaría un antes y un después en relación a la prestación de servicios de atención a MVVBG, ya que a través de esta se fortaleció el mecanismo municipal de género, se creó el equipo de Atención Día y con este se dio paso a la fase actual de consolidación del modelo de Atención a MVVBG de la SSEG.

#### **4.c.5 Grado de coordinación interinstitucional requerido en su país/organización:**

Desde la Mesa de Atención a todas las formas de VCM, espacio que agrupa todas y cada una de las instancias competentes al tema a nivel distrital, el modelo revisa y fortalece a través de estudios de caso, ya no desde el enfoque transdisciplinar si no atendiendo a la competencia y que hacer de las instituciones y entidades de la ruta de atención a MVVBG. Se realiza un acompañamiento técnico, identificando cuellos de botella en las instituciones y perfilando estrategias para su gestión efectiva, esto se lleva a cabo en otros espacios de articulación: Observatorio de salud mental, comité de seguimiento y atención a la trata de personas, el comité de seguimiento a la ley 1257, el comité de DDHH, la mesa de atención para la revisión de VCM (fiscalía general de la nación), entre otros. Desde las mesas y la ruta de atención se han ido dinamizando espacios con la participación del equipo de Atención Día. Fomentando la apropiación de enfoques teórico conceptuales del modelo, mejorando la potencialidad de replicabilidad de la experiencia a nivel local no solo al interior de la administración municipal, sino que, con el desarrollo de los espacios terapéuticos grupales, se ha formado a equipos profesionales del sector privado (Comfandi) y personal miembro organizaciones de base comunitaria en territorio (Comuna 15), para adelantar procesos de réplica y formación para la generación de herramientas para el acompañamiento efectivo como redes de apoyo. Aportes desde Cooperación Internacional: Agencia Española AECID, fortaleció la consolidación de la política pública para las mujeres, la adecuación de Casa Matria para la prestación de los servicios del equipo de Atención Día, la actualización de los referentes teórico-conceptuales y la gestión de protocolos de la ruta de atención y modalidad de acogida.

#### **4.c.6 Recursos humanos y financieros requeridos vs. obtenidos en su país/organización:**

Líder profesional en psicología, especialización en gerencia Educativa con énfasis en proyectos sociales y maestría en Seguridad Humana. Equipo jurídico - Tres profesionales en derecho: Una especialista en Derecho Penal. Un profesional especialista en Derecho de Familia y en Derecho Penal. Una profesional especialista en Derecho Penal. Equipo Psicología - Dos profesionales en Psicología: Profesional con estudios en atención a víctimas de violencia sexual. Profesional en psicología. Equipo de Trabajo Social - Tres profesionales en Trabajo Social: Profesional en Trabajo Social. Profesional en Trabajo Social Especialista en Intervención Social. Profesional en Trabajo Social Especialista en Trabajo Comunitario. En relación con el recurso humano requerido, es determinante la vinculación de otro equipo con estas características que tenga la posibilidad de

descentralizar la atención individual en territorio, para garantizar la atención no revictimizante en la prestación de servicios de atención, es necesario que siempre se cuenten con equipos que trabajen con perspectiva de género. En relación con los recursos financieros obtenidos para la implementación de la experiencia innovadora, se debe relacionar que para el año 2019 el monto asignado para el desarrollo de las actividades fue de \$750.784.300 lo que representa un aumento del 12,6% con respecto al año anterior. Finalmente, como se ha mencionado antes, para los años 2020-2021, a la Subsecretaría de Equidad de Género se le ha asignado un presupuesto importante para el fortalecimiento y la ampliación de su cobertura, para el caso del modelo, el proceso de territorialización será fundamental para aumentar no solo el número de mujeres VVBG atendidas sino también la calidad de los servicios prestados por la entidad en el marco del Modelo de Atención.

**d. Eficiencia. Se refiere a la capacidad de la administración pública para ordenar sus procesos de tal forma que estos optimicen sus recursos (financieros, humanos, logísticos, etc.) y a su vez generen mayores y mejores resultados.**

#### **4.d.1 Costo total de la práctica (estimación en USD/año fiscal):**

El modelo en su consolidación recibió recursos técnicos y financieros por parte de AECID en 2013-2015. Con la Reforma Administrativa en 2016, la fuente financiación ha sido a través de la formulación de Fichas BP en el marco del Plan Operativo Anual de Inversiones de Santiago de Cali. Referencia valor de la BP por año, valor en pesos, comportamiento y valor en USD: 2016: \$1.218.065.000 / 0 - USD 409.846.90 2017: \$1.024.919.428 / -15,9% - USD 337.366,50 2018: \$667.000.000 / -34,9% - USD 227.645,05 2019: \$750.784.300 / +12,6% - USD 235.281,82 2020: \$ 769'600.500/ +2,53% - USD 204.789,91 En este sentido, teniendo en cuenta la actual contingencia sanitaria ocasionada por el Covid-19, para responder a las preguntas de este apartado se tendrá en cuenta la información presupuestal de ejecución para la vigencia 2019, en el marco del proyecto de inversión: "BP 07044834 - Implementación de procesos de atención integral a las mujeres víctimas de violencias basadas en género, en el municipio de Santiago de Cali."

#### **4.d.2 Costo-por-persona -beneficiaria (en USD/año fiscal):**

Para el año 2019, el Plan de Desarrollo Municipal "Cali Progresa Contigo", definía el indicador: "Mujeres víctimas de violencias basadas en género y su núcleo familiar, con atención y orientación primaria, con enfoque e intervención en salud pública", de acuerdo con el mismo documento, la meta de Atención proyectada para esta vigencia era de 850 mujeres atendidas. Ahora bien, de acuerdo con los informes de gestión del Equipo de Atención Día, el número de mujeres atendidas durante esta vigencia fue de 870, en aproximadamente 1965 intervenciones (espacios de consulta). Relacionando la información del punto anterior en este apartado de Eficiencia, el coste aproximado por persona estará ubicándose alrededor de los \$ 862.970 MCTE o USD 270,43. Es importante tener en cuenta que la intervención desde la estrategia innovadora parte desde un enfoque de integralidad que va más allá de los espacios tradicionales de Atención individual a mujeres víctimas como lo proyecta el indicador consignado en el plan de desarrollo, esto deja de lado, no solo el acompañamiento jurídico y psicosocial del equipo a las mujeres en la ruta de atención, si no que a su vez, impide la cuantificación del coste que implica el trabajo con MVVVG y sus núcleos familiares a través de los espacios terapéuticos grupales.

#### **4.d.3 Indicador de costo-beneficio (si posible, comparados con experiencias similares o prácticas alternativas:**

En líneas generales y en relación con la prestación de servicios de atención a MVVBG, debido a la complejidad y singularidad de cada uno de los casos de las beneficiarias, sus contextos socioeconómicos/culturales y los diferentes tipos de violencia que sobre ellas puedan recaer, se hace demasiado difícil proyectar un indicador de eficiencia. En línea con lo anterior y en relación con el modelo de Atención a MVVBG de la Subsecretaría de Equidad de Género, debido a la antes mencionada integralidad de la iniciativa, los enfoques metodológicos/teórico-conceptuales y el trabajo en relación con los espacios terapéuticos grupales, aspectos innovadores y no compartidos con otras estrategias del mismo tipo, la labor de definición de esta relación costo beneficio de la experiencia en particular se hace prácticamente imposible.

#### **4.d.4 Número total y porcentual de personal involucrado en la gestión de la práctica innovadora:**

Para la implementación del modelo de atención a MVVBG, la Subsecretaría de Equidad de Género, a través de su equipo de Atención Día, vincula un total de 11 personas, de estas 4 en el nivel de profesional especializado, una encargada de acompañar en el liderazgo del equipo. Principalmente este grupo de profesionales adelanta las labores de acompañamiento jurídico en las dos ramas del derecho antes mencionadas, penal y familiar. A su vez, como parte del equipo de atención y en el nivel profesional, el modelo cuenta con 9 personas, estas llevan a cabo el grueso de las actividades de la intervención, incluidas las atenciones en dupla, los espacios terapéuticos grupales y las labores de seguimiento. Vale la pena resaltar que, para desarrollar estas actividades, el equipo cuenta también con el apoyo de un/a profesional en formación en derecho, que hace las veces de judicante. Finalmente, para la gestión de las labores administrativas, el equipo cuenta con una persona del nivel asistencial, encargada de manejar la agenda de las duplas, comunicarse con las beneficiarias, entre otros.

**e. Sustentabilidad. Implica el nivel de permanencia, resiliencia y enraizamiento de la experiencia que la haga capaz de mantenerse en el tiempo, resistir a los cambios políticos de la administración, cambios institucionales y organizativos, financiamiento, grado de compromiso de las autoridades y personal gubernamental, etc.**

#### **4.e.1 Tiempo de vigencia legal:**

La vigencia actual de la política pública para las mujeres en Cali es 2010-2020, en este momento, la Subsecretaría de Equidad de Género, articulando esfuerzos en la Administración Municipal, la academia, la Sociedad Civil organizada, el movimiento social de mujeres y otras instancias, avanza en el proceso de actualización de la intervención, esta nueva versión tendrá una vigencia 2020-2030. Es importante tener en cuenta que la política pública para garantizar su estabilidad y sostenibilidad trasciende en el tiempo y a cambios de tipo político y administrativo en el municipio, lo cual garantiza su independencia en términos técnicos y presupuestales. De la misma manera, este periodo de 10 años para la implementación favorece las labores de seguimiento y evaluación del impacto, permitiendo identificar dificultades o limitaciones en la intervención y generando estrategias de mejora oportunas. Vale la pena mencionar también que, la política pública al ser aprobada mediante Acuerdo Municipal en el Concejo de Santiago de Cali, tanto su

vigencia actual como la futura producto de la actualización estarían vigentes solo hasta el momento en que se derogue o se expida otro Acuerdo del mismo tipo.

#### **4.e.2 Resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad política (en número de ciclos y/o años superados):**

Se resalta que al día de hoy, los diferentes gobiernos locales en Santiago de Cali han tenido la voluntad y disposición de fortalecer tanto el mecanismo de género municipal, como las políticas y estrategias transversales en relación a la temática. La práctica innovadora debe verse como una constante que no se ha afectado negativamente en relación con los cambios de autoridad política, es más, al ser un compromiso adquirido, los cambios de gobierno se perciben como positivos, pues pareciera tener la capacidad de renovarse en el tiempo, avanzando en la implementación, la comprensión de la problemática o el aumento de recursos para su gestión.

#### **4.e.3 Resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad administrativa (en número de ciclos y/o años superados):**

El proceso de atención a mujeres VVBG remonta sus antecedentes al año 2009, contando así con once años de implementación. No obstante, estos períodos de implementación no constituyen per se un único proceso, dado que es posible identificar continuidades y discontinuidades, separadas por coyunturas o hitos. Este proceso de consolidación del modelo ha transitado entre dos variables duales: 1) Monopolio estatal - Pluralidad de sectores (identificación de los actores centrales) que consiste en la identificación de los actores centrales en la financiación, diseño, implementación y control de la política social o, en este caso, del Modelo; y 2) Centralismo-Descentralización (carácter centralizado o local/descentralizado de la gestión) es decir, consiste en el carácter centralizado o local/descentralizado de las decisiones, implementación o diseño de políticas y proyectos sociales. En ese orden de ideas y dejando un poco de lado los cambios a nivel administrativo en la administración municipal, abordados en otros apartados de este formulario, se reseñará en este momento y de manera resumida, estas tensiones y conflictos presentados en las dos variables. En el periodo 2009-2012 la estrategia en términos operativos funcionaba de manera centralizada y desde una pluralidad de actores al contar en su implementación con una entidad operadora. Para el año 2013 el carácter centralizado pasó por un proceso de transición hacia los inicios de uno descentralizado, marcado por una implementación del proceso por medio de alianza con tres organizaciones de base (Cecucol, Mmpi y Paz y Bien), las cuales tenían presencia diferenciada en la ciudad, con un énfasis en ladera y oriente. Para el período 2014-2015 se sostuvo la pluralidad de sectores, con la continuidad de la misma entidad operadora (Fundación Paz y Bien) transitando nuevamente hacia el centralismo de períodos anteriores, con unas características reducidas de descentralización en tanto se sostenía articulación con las sedes centrales de Paz y Bien en el oriente de la ciudad. Para el período 2016, con la reforma administrativa se abandona la estructura de pluralidad de sectores para transitar hacia un monopolio estatal, lo cual permite en la mediana y larga duración incrementar la continuidad de la estrategia, consolidándola como proceso y aumentando las posibilidades de aprendizaje. Finalmente, desde 2018 la SSEG trabaja en pro de la Territorialización de la Política Pública, que en su primera fase busca descentralizar la prestación de servicios en la Zona Oriente de la ciudad.

#### **4.e.4 Resiliencia de la práctica innovadora a cambios ocurridos en las fuentes de financiación y presupuesto:**

Se resalta en este apartado, que más allá de los recursos movilizados desde la Agencia de Cooperación Española para el Desarrollo-AECID, en sus más de 10 años del proceso de consolidación, las fuentes de financiación del no han experimentado mayor cambio. En el marco del proyecto "Apoyo a la institucionalización de la política pública de lucha contra la violencia contra las mujeres en la Alcaldía de Cali.", la administración municipal contaría con los recursos técnicos y financieros para continuar con la consolidación del mecanismo de género, la política pública, la adecuación física de Casa Matria (espacio donde se prestan los servicios de la SSEG en la actualidad y finalmente, la gestión de la política pública en su integralidad, el proyecto contaría con un presupuesto final para la implementación de más 600.000 euros, de los cuales 100.000, eran por concepto de contrapartida de la ciudad. Con el cierre del proyecto, la financiación de la estrategia estaría garantizada a través de gestión anual de fichas de proyectos de inversión en el banco del POAI municipal. Como respuesta actual coyuntura de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 el modelo de Atención a MVVBG transita hacia la atención telefónica y de manera paralela, en aras de garantizar el derecho de las mujeres de Cali a una vida digna, se ha llevado a cabo una reasignación presupuestal en las diferentes líneas de trabajo de la Subsecretaría para favorecer la movilización de ayudas que, teniendo en cuenta el alto porcentaje de informalidad laboral de las mujeres en la ciudad, permitieran mitigar las dificultades de abastecimiento en sus hogares. Como se mencionó antes para el periodo 2020-2021, la Subsecretaría y la política pública para las mujeres en Cali son fortalecidas con una ampliación presupuestal sin precedentes en la historia municipal, con la aprobación de \$ 3000 MCTE, principalmente destinados al fortalecimiento de la atención de MVVBG en la modalidad Acogida y la territorialización de la política pública, que busca descentralizar los servicios de atención, prevención y empoderamiento a través de la puesta en funcionamiento de al menos dos nuevas sedes de Casa Matria, la primera de ellas, como se ha mencionado anteriormente en la Zona Oriente de la ciudad.

#### **4.e.5 Porcentaje total de las fuentes de financiación provenientes de la cooperación internacional:**

Es importante resaltar que si bien se han recibido recursos técnicos y financieros para el fortalecimiento del mecanismo municipal de género, la política pública y el espacio físico para la prestación de servicios, estos procesos de movilización de recursos han sido previos a la consolidación del modelo en su fase actual, por lo tanto, se resalta la importancia de los apoyo de cooperación internacional, en especial la cooperación española para las fases previas en la definición de la prestación de servicios de atención e implementación de estrategias, pero se aclara que desde la reforma administrativa en 2016, el modelo de atención ha funcionado enteramente con recursos de la administración municipal.

#### **4.e.6 Número de donantes/cooperantes (en último los últimos 2-3 años fiscales):**

N/A AHORA BIEN, SE UTILIZARÁ ESTE ESPACIO PARA HACER REFERENCIA A LA ADAPTACIÓN DEL MODELO A LA ACTUAL COYUNTURA DE EMERGENCIA SANITARIA. En relación con la prestación diferencial de servicios, en el contexto de crisis sanitaria debido al Covid-19 y entendiendo las afectaciones negativas en relación a la visibilización de las VBG, las dificultades para los procesos de restitución de derechos y el acceso a la justicia, el modelo se ha adaptado a la contingencia de aislamiento obligatorio, a través de la formulación e implementación de una guía de atención telefónica que permite adelantar los procesos de acompañamiento y orientación psicosocial-jurídica. La estrategia tiene como propósito visibilizar las VBG, mitigar el riesgo en el que se encuentra las víctimas y

realizar la activación de la ruta de atención. Entendiendo las dinámicas de confinamiento, el instrumento formula preguntas claves para el reconocimiento oportuno de las violencias, minimizando el riesgo de afectación a la integridad de las mujeres. Es importante resaltar que se han adelantado campañas de comunicación y sensibilización para dar a conocer las líneas de atención y favorecer el acceso de las mujeres a estas (difusión en territorio, redes sociales y boletines de prensa). Desde lo operativo, la guía mantiene el acompañamiento interdisciplinar como columna vertebral para la intervención, una vez se recibe la llamada, se adelanta un proceso de valoración y priorización que deriva en la asignación de una dupla profesional encargada de realizar la atención psicosocial y jurídica, a su vez, de acuerdo con la decisión de la mujer, se lleva a cabo el acompañamiento que requiera el caso en sus particularidades. En relación con los grupos de acompañamiento terapéutico a mujeres víctimas y sus redes de apoyo, se están realizando encuentros virtuales para hacer seguimiento a los procesos adelantados desde las dos estrategias en periodos anteriores. Se resalta que, debido a las limitaciones de la actual contingencia, no ha sido posible iniciar nuevos espacios con esta población.

#### **4.e.7 Nivel del reconocimiento legal de la práctica (por ejemplo: ley ordinaria, documento de política, portaría, reglamento, protocolo internacional):**

Se hace necesario caracterizar la estrategia innovadora como un Protocolo para la atención de VVBG enmarcado en la Ley 1257 de 2008, "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". EL modelo como protocolo es gestionado para su operación a través de la política pública para las mujeres de Santiago de Cali Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de oportunidades 2010-2020. Finalmente, tanto la experiencia innovadora como el mecanismo de género del municipio son fortalecidos a través de la reforma administrativa de 2016 mediante el Decreto 0516, creando la Subsecretaría de Equidad de Género y dentro de esta, el Equipo de Atención día, ejecutor del Modelo de Atención a mujeres VVBG. La SSEG ha logrado garantizar una prestación de servicios eficiente y cercana a la ciudadanía, su labor, enmarcada en la línea de servicio: Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, de la Alcaldía de Cali, fue certificada por el ICONTEC en 2018 bajo la norma ISO 9001:2015. El Modelo de Atención, como eje central del accionar de la Subsecretaría, en el año 2019 recibió el reconocimiento internacional: Mención de honor premio: "Construir Igualdad, políticas públicas locales inclusivas" CIPDH y UNESCO. Es importante resaltar que el reconocimiento nacional de la SSEG y a su Modelo de Atención como referentes de buenas prácticas con alta potencialidad de replicabilidad para la comprensión de la problemática de VBG desde un enfoque de DDHH y la atención humanizada. A su vez, la estrategia ha logrado un cumplimiento eficiente de las metas propuestas, posicionándose como estrategia exitosa para la intervención a MVVBG, siendo referente de buenas prácticas con potencialidad de replicabilidad a escala nacional.

**f. Perspectiva de Género, Diversidad y Derechos Humanos. Consiste en determinar cómo la iniciativa sometida a concurso promueve mejoras en las condiciones de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, en su diversidad, en las dimensiones de acceso, trato, oportunidades, calidad, diferenciación de prestaciones de los servicios públicos, etc. Asimismo, se toma en consideración la dimensión de género dentro de la institución que implementa la experiencia innovadora.**

**4.f.1 ¿Se ha tomado en cuenta los principios de Igualdad y No Discriminación en la iniciativa? ¿Se ha tomado en cuenta la perspectiva de género? ¿En qué etapa/s del proceso (Diseño, implementación, etc)? Especificar cómo.**

La estrategia ha tomado en cuenta los principios de Igualdad y No Discriminación en cada una de las etapas del proceso partiendo de un cambio sustancial en el andamiaje teórico y conceptual desde los cuales se aborda el modelo. Identificadas las dinámicas transdisciplinarias en el desarrollo de los resultados y la comprensión cualitativa del impacto, los beneficios continúan desde la integralidad como producto intangible de la experiencia, en especial desde los referentes teóricos del modelo, entendiéndolos como aporte relevante por su carácter innovador y pertinente de acuerdo con el contexto y otras propuestas referenciadas a nivel nacional e internacional. A continuación, se desarrollan los enfoques teóricos y la manera en la que se articulan en el marco del modelo:

**Perspectiva de género:** Orienta acciones de no-revictimización, eliminando toda forma de juicio y culpabilización de la mujer, trabajando en la toma de decisiones, favoreciendo su autonomía y reconociendo la desnaturalización de las VBG

**Enfoque VBG:** Problematisa las VCM en el marco de relaciones de género por su relación con el sustento del orden masculino, esta subordinación social de la mujer favorece que sea con mucha mayor frecuencia la destinataria de violencias estructurales y coyunturales

**Seguridad Humana:** Entiende lo humano como determinado culturalmente por el género, reconoce las desventajas materiales y simbólicas que viven las mujeres, desde una lógica no tradicional militarista e incidiendo en procesos solidarios y colectivos, permitiendo la construcción de redes de apoyo

**Enfoque Diferencial:** Incorpora las dinámicas étnicoraciales, de diversidad sexual, de género, de edad, de territorio rural-urbano, de clase social y de capacidad diversa, de esta manera se garantiza una intervención que parte de una comprensión amplia de las diversidades favoreciendo la No discriminación.

**Marco Ecológico-Feminista:** Dispositivo teórico que articula, integra y operativiza la intervención, se estructura en 4 niveles: microsocioal, mesosocioal, macrosocioal e histórico.

**4.f.2 ¿Se ha mantenido algún tipo de coordinación con el Mecanismo Nacional de la Mujer (Ministerio de la Mujer o equivalente) de su país, en sus esfuerzos para avanzar un enfoque de igualdad de género y de derechos en la iniciativa?:**

Desde cada una de las tres instancias: Alcaldía Municipal, Secretaría de Bienestar y Subsecretaría de Equidad de género, se mantiene articulación permanente con la Consejería presidencial para la Equidad de la Mujer, mecanismo nacional en términos de equidad de género. Este trabajo articulado se refleja en acciones conjuntas para movilización de la temática, incorporación de esta misma en el plan de desarrollo y la generación de alianzas con organismos del nivel nacional, como por ejemplo el Ministerio del Trabajo, para desarrollo de procesos por la Equidad laboral. Se han adelantado espacios de discusión y exploración de trabajo conjunto para la consolidación de una herramienta de detección temprana de feminicidio, a este espacio están vinculadas instituciones de diferentes niveles a nivel nacional: Alta Consejería, Gobernación, Secretaría de Seguridad y Justicia y Subsecretaría de Equidad de Género.

**4.f.3 ¿Cuenta la experiencia innovadora con estrategias explícitas/institucionalizadas de acción afirmativa con las personas beneficiarias atendiendo las diferencias basadas en género u otras variables (raza, etnia, personas con discapacidad, nivel socioeconómico, etc.)? Por ejemplo: servicios diferenciados, horarios especiales para madres o padres de familia, poblaciones alejadas, entre otros. Señale cifras por favor.**

Como acción afirmativa en pro de garantizar el acceso y continuidad de las MVVBG a la experiencia innovadora, se fortalece la independencia económica de las ellas entendiendo que esta juega un papel fundamental. Para esto, la Subsecretaría ha vinculado beneficiarias del modelo a los procesos de formación, empleabilidad y emprendimiento, del equipo de empoderamiento económico, como estrategia de prevención a VBG, en la mayoría de las veces, transformando estereotipos de género, que contribuyen a la eliminación de roles no tradicionales para favorecer el acceso de las mujeres a oportunidades alternativas en el mercado laboral. Para mejorar la accesibilidad de las MVVBG a las estrategias del modelo, en especial desde la zona rural donde se presentan dinámicas de transporte complejas, la Subsecretaría de Equidad de Género ha asignado recursos económicos para apoyar los costes generados a las mujeres por este concepto. A su vez, para favorecer la autonomía de las MVVBG y la independencia económica de sus agresores, el modelo permite el acceso a recursos económicos o en especie destinados a garantizar las condiciones básicas para una vida digna: alimentación, renta, transporte, elementos de aseo personal y de bioseguridad. En relación con el aumento de cobertura para las MVVBG residentes en las zonas periurbanas, el proceso de territorialización es determinante. En primera medida, la posibilidad de llevar al modelo a las diferentes comunas facilita el acceso de las mujeres al modelo. En un segundo momento y en aras de una ampliación de su cobertura, la Subsecretaría trabaja en la apertura de una segunda sede de Casa Matria en el Oriente de la ciudad -zona que históricamente ha sido receptora de población afrocolombiana del pacífico, desplazada a causa del conflicto interno-, este espacio permitirá una mejora en el acceso y permanencia de mujeres en el proceso de acompañamiento jurídico y psicosocial.

**4.f.4 ¿Cuántos hombres y cuántas mujeres trabajan en la iniciativa? Indicar qué porcentaje de mujeres y de hombres ocupan los cargos directivos en la iniciativa ¿Existe algún mecanismo de selección y contratación específico o medida de acción afirmativa, como cuotas? De ser el caso, señale cifras por favor.**

El equipo de Atención Día de la Subsecretaría de Equidad de Género vincula el trabajo de 9 profesionales y profesionales especializados, un judicante y una asistente administrativa. En relación con la cuota de género, se menciona que, de las 11 personas integrantes del equipo, 9 de ellas son mujeres. Desde la entidad se busca mitigar la brecha laboral entre hombres y mujeres, así como también la presencia de las segundas en espacios directivos y de toma de decisiones, es importante resaltar que tanto dirección de la experiencia como la supervisión del proceso son coordinadas por mujeres. Este porcentaje mayoritario de mujeres en el desarrollo de las actividades de atención también obedece a dinámicas de empatía, confianza, sororidad y apertura al proceso por parte de las MVVBG. Finalmente, se resalta la necesidad de contar con un equipo de profesionales sensibles y con formación en torno a las problemáticas de género, es por esto para el desarrollo de procesos de selección, este es un factor determinante. Para favorecer la inclusión de cada uno de los enfoques teórico-conceptuales y la perspectiva de género en el ejercicio profesional, en la Subsecretaría de Equidad de Género, se adelanta un ciclo integral de formación y sensibilización (enfoque diferencial, marco de derechos de las mujeres, ruta de atención, economía del cuidado, micromachismos, masculinidades equitativas) con el nuevo personal de los diferentes equipos.

**g. Participación Ciudadana. Se refiere en demostrar y especificar el tipo, mecanismos y frecuencia de involucramiento de la ciudadanía en las diferentes etapas de la experiencia innovadora (sea a través de su diseño, planificación, implementación, evaluación y/o monitoreo), con el propósito de que ésta cumpla**

**con los objetivos institucionales trazados y, al mismo tiempo, estén en concordancia con las prioridades ciudadanas.**

**4.g.1 Información: ¿La información pública ha sido brindada a la ciudadanía por mecanismos de difusión (por ejemplo: informes, reportes, comunicados, portales de transparencia y similares)?**

Uno de los mecanismos de comunicación y sensibilización que son usados por el equipo de Atención Día para la difusión de temáticas y estrategias del Modelo de Atención, es la revista institucional. Este es un material comunicativo semestral, dónde cada una de las líneas de trabajo de la Subsecretaría presentan a la ciudadanía información en relación con la entidad y los servicios que se prestan a las mujeres. En línea con lo anterior, en el último número, desde el equipo de Atención se abordó la importancia de la salud mental de las mujeres en tiempos de pandemia y aislamiento preventivo obligatorio y la necesidad de fortalecer herramientas de acompañamiento para el fortalecimiento de redes. Lo anterior permite, a través de piezas audiovisuales realizadas con las profesionales del modelo, brindar a las mujeres nuevas formas de acompañamiento y mitigación de efectos negativos en el marco de esta contingencia. Se resalta el trabajo del área de comunicaciones de la entidad para la diversificación de los canales de información pues ha sido determinante. Bajo la modalidad de redes sociales, se destaca que la comunidad ha conectado muy bien, no solo con la difusión de información desde diversas redes sociales: twitter, facebook, instagram, whatsapp; también, desde programas e intervenciones en espacios informativos en televisión local, en emisoras comunitarias, institucionales y comerciales. En relación con los procesos de veeduría, la SSEG lleva a cabo la rendición de cuentas semestral. La comunidad se encuentra atenta a la ejecución del modelo y ejercen control ciudadano sobre las actividades llevadas a cabo por los profesionales y los planes de mejora. Esta estrategia comunicativa favorece el conocimiento de las mujeres y comunidad sobre temáticas y discusiones relacionadas con la desigualdad de género, para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y el acceso efectivo a los mecanismos para su defensa y restitución, la ruta de atención a mujeres VVBG y en el caso específico de la coyuntura de aislamiento, las líneas de asistencia telefónica psicosocial y jurídica de la Subsecretaría.

**4.g.2 Consulta: ¿La información pública objetiva y balanceada así como la toma de decisiones adoptadas han tomado en consideración aportes y análisis brindados desde la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de escucha (por ejemplo: encuestas, audiencias públicas, redes sociales, chatbots y similares)?**

Como se ha mencionado anteriormente, para dar alcance a la calidad de los servicios prestados desde el modelo y la identificación de cuellos de botella, oportunidades de mejora y proyecciones del impacto, la Subsecretaría de Equidad de Género lleva a cabo encuestas de satisfacción a la población beneficiaria una vez se ha terminado el proceso. Finalmente, la política pública para las mujeres en Santiago de Cali se encuentra en proceso de actualización y para la gestión de esta propuesta se ha contado con la participación de mujeres beneficiarias y mujeres pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil en cada una de las fases de formulación. Ahora bien, por su importancia en relación con el reconocimiento y garantía de derechos de las mujeres, el nuevo eje 7 de la política: Derecho a una Vida Libre de Violencias y Acceso a la Justicia y dentro de este, el Modelo de Atención puede considerarse pilar fundamental de la intervención, por tanto, la participación integral de la ciudadanía es factor determinante.

**4.g.3 Co-diseño: los problemas y soluciones adoptadas, ¿denotan un involucramiento constante y directo con la ciudadanía en general, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de diseño colaborativo (por ejemplo: pruebas de concepto, prototipaje, ensayos de validación, laboratorios de innovación y similares)?**

Como parte del proceso de monitoreo y evaluación del Modelo, el Equipo de Atención Día con el apoyo del Equipo de Transversalización y Gestión del Conocimiento de la subsecretaría, consolidan participativamente un documento de sistematización de la experiencia innovadora. Esta actividad es desarrollada a través de la recolección de testimonios y aprendizajes de las mujeres y redes de apoyo vinculadas a la intervención, permitiendo, desde un proceso de co-creación, conceptualizar los resultados y favorecer la réplica de las estrategias del modelo en otros contextos a nivel regional y nacional. Desde este espacio, los equipos caracterizan el impacto del modelo en las mujeres y la población beneficiaria en relación con el reconocimiento de las violencias, la transformación de imaginarios asociados a los roles de género, la apropiación de herramientas para el acompañamiento efectivo y la consolidación de redes de apoyo como estrategia de prevención de VBG. Finalmente, a través de un proceso de acompañamiento desde Innovación Digital liderado por el Depto Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC y contando con la participación de mujeres vinculadas a organizaciones de la sociedad civil, el modelo fue analizado y a partir de este diagnóstico, se diseñaron prototipos para la mejora en la prestación de los servicios de atención: 1) Prototipo Sistema de detección temprana de las VBG (estrategia digital), 2) BOTS AMIGA (Atención y seguimiento), 3) ¡Agéndate con Matria! (App de agendamiento de citas) y 4) Prototipo Integralidad en los procesos de atención (Plataforma). Este proceso ha sido participativo en cada una de las etapas de su desarrollo y resaltamos su valor en el marco de este apartado ya que las respuestas planteadas buscan una mayor vinculación de las mujeres beneficiarias, las organizaciones comunitarias de base y la sociedad civil en el desarrollo del modelo.

**4.g.4 Colaboración: la identificación de los problemas y la entrega de soluciones, ¿han sido realizados a través de una colaboración permanente y estrecha con miembros de organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismo de implementación colaborativa (por ejemplo: participación de líderes de la comunidad de personas beneficiarias en la entrega “al final de la línea” (“last mile delivery”) de la práctica innovadora?:**

La participación del movimiento social de mujeres de Cali y el Acuerdo Municipal 0292 del 1 julio del 2010, permitieron la creación de la Política Pública para mujeres y su Eje cinco: vida digna libre de VCM y acceso a la Justicia. Desde el 2017, la admón. fortalece el mecanismo de género y el equipo de Atención Día dentro de la Subsecretaría, con esto se consolida el Modelo de Atención a MVVBG. Desde Cooperación Internacional, la Agencia Española AECID, fortaleció la consolidación de la política pública para las mujeres, la adecuación de Casa Matria para la prestación de los servicios del equipo de Atención Día, la actualización de los referentes teórico-conceptuales y la gestión de protocolos de la ruta de atención y el modelo de acogida. Como se ha mencionado antes en el formulario, el modelo estructura un trabajo colaborativo y de articulación al exterior de la Subsecretaría, generando espacios de gestión del conocimiento para el reconocimiento nacional del modelo como referente de buenas prácticas. La propuesta de trabajar procesos de acompañamiento terapéutico grupal, nace de un análisis desarrollado desde la lupa del modelo ecológico feminista, atendiendo a las particularidades del contexto histórico e individual, desde los diferentes factores relacionados con las violencias de género: la

sociedad, la comunidad, la familia y la individualidad. Para favorecer la territorialización del modelo, las lideresas comunitarias colaboran de manera activa en el proceso de intervención en cada uno de sus momentos, difusión, convocatoria, desarrollo y en algunos casos específicos, detección y acompañamiento a MVVBG. Otra acción generada desde estos espacios se refiere a la implementación de la Caja de Herramientas de Acompañamiento y la guía metodológica del espacio terapéutico grupal con VVBG (Anexo 1), que desde el campo del Trabajo Social y en diálogo con las otras disciplinas, brinda instrumentos de análisis para la reflexión y abordaje del papel de las redes de apoyo en relación con la desnaturalización de VBG y su participación activa en el proceso de restitución de derechos de las MVVBG, esta implementación se realiza en articulación con instituciones y organizaciones que se reconocen como redes de apoyo a MVVBG.

## Anexos

### Anexo

**1:** [http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID922\ResponseID151391ItemID23022Anexo\\_1\\_-\\_Soportes\\_de\\_resultados.pdf](http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID922\ResponseID151391ItemID23022Anexo_1_-_Soportes_de_resultados.pdf)

### Anexo

**2:** [http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID922\ResponseID151391ItemID23021Anexo\\_2\\_-\\_Consolidadi\\_Metodo..pdf](http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID922\ResponseID151391ItemID23021Anexo_2_-_Consolidadi_Metodo..pdf)

### Anexo

**3:** [http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID922\ResponseID151391ItemID23020Anexo\\_3\\_-\\_Consolidado\\_Varios..pdf](http://www.oas.org/forms/UploadedImageDisplayFS.aspx?path=D:\WebSites\vdForms\UploadedImages\SurveyID922\ResponseID151391ItemID23020Anexo_3_-_Consolidado_Varios..pdf)

## Declaración de los Participantes

La Institución Postulante, a través de quien suscribe, declara que:

1. Conoce las Bases de la actividad "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" y acepta todos sus alcances.
2. Toda la información expuesta en el formulario de postulación es veraz y verificable y de entera responsabilidad del postulante.
3. Está dispuesta a proporcionar al Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA toda la información complementaria que le sea solicitada durante el proceso de evaluación.
4. No tiene, o no ha tenido en los últimos cinco años, ningún tipo de vinculación (exceptúese la nacionalidad) con alguno de los Jurados o miembro del Departamento para la Gestión Pública Efectiva.
5. El Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA está autorizado a realizar la difusión de la experiencia innovadora en postulación, así como de los resultados del proceso de reconocimiento.

**Nombre del/a Representante Legal:**

Nancy Faride Arias Castillo

**Cargo:**

Subsecretaria de Equidad de Género

**Teléfono:**

+57 314 678 5330

**E-mail:** estefhany.rodriguez@cali.gov.co

**Nombre de la persona de contacto:** Daniel Alfonso Rativa Ramirez

**Cargo:** Profesional de Cooperación Internacional

**Teléfono:** +57 3168718940

**E-mail:** daniel.rativa@cali.gov.co

**He leído y acepto los términos y condiciones descritos anteriormente en relación al Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva - Edición 2020: Si**